

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Celebrada el 24 de marzo del 2015

1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 DICTAMINADOS POR LOS AUDITORES EXTERNOS

No mediando consultas por parte del representante del accionista asistente, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad, la Memoria, y los Estados Financieros auditados del Ejercicio 2014, así como el Dictamen de los Auditores Externos, tomando conocimiento de las sanciones impuestas por la SBS, según lo expuesto por el Sr. Grados; encomendando al Secretario proceda con el archivo de la documentación antes aprobada con los restantes documentos de la presente Junta, sin perjuicio de su presentación a los organismos de control y supervisión correspondientes, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de absueltas las consultas formuladas por el representante del accionista, se procedió a someter a votación las propuestas formuladas, aprobándose por unanimidad:

- i) Registrar la Utilidad Neta del Ejercicio 2014 por el importe ascendente a S/. 125'346,849.26 en la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados.*
- ii) Aprobar el pago de participación voluntaria por un importe de S/. 607,815.43, a favor de los funcionarios que tengan nivel de Vicepresidente o su equivalente conforme al organigrama vigente de la Sociedad, importe que se encuentra registrado y provisionado en el Estado de Resultados del Ejercicio 2014.*

3. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

La Junta aprobó por unanimidad: (i) fijar en siete (7) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes que integrarán el Directorio para el Ejercicio 2015; (ii) elegir a las personas antes mencionadas para conformar el Directorio de Profuturo AFP para el presente Ejercicio en sus respectivas condiciones -sea que se trate de Directores Titulares o Directores Suplentes-; y (iii) designar a los señores Carlos González-Taboada y Miguel Uccelli Labarthe como Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente.

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad		Nacionalidad
Directores Titulares	Tipo de Doc.	Número	
1) Carlos GONZÁLEZ-TABOADA	C. E.	000009507	Española

2) Miguel UCCELLI LABARTHE	D.N.I	09338172	Peruana
3) Carlos Andrés ESCAMILLA JACOME	Pasaporte	GK543235	Canadiense
4) César Ernesto CALDERÓN HERRADA	D.N.I.	07932889	Peruana
5) Francisco RIVADENEIRA GASTAÑETA	D.N.I.	07864862	Peruana
6) Raúl SALAZAR OLIVARES	D.N.I.	10221086	Peruana
7) Oscar Guillermo ESPINOSA BEDOYA	D.N.I.	07277264	Peruana

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad		Nacionalidad
Director Suplente	Tipo de Doc.	Número	
1) Yván Vicente ROSAS FERRECCIO	D.N.I	10271949	Peruana

4. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2015

La Junta aprobó por unanimidad la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2015 conforme a la propuesta de la Presidencia, acuerdo que será de aplicación para el caso de Director(es) independiente(s), toda vez que los miembros del Directorio que pertenecen al Grupo Scotiabank no la percibirán.

5. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2015

A solicitud del Presidente se sometió a consideración de la Junta la propuesta de delegar en el Directorio la designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2015.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta planteada por el Presidente del Directorio.

6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA

Habiéndose concluido con los temas de agenda y de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, la Junta designó por unanimidad al señor Pedro Grados Smith, de nacionalidad peruana e identificado con DNI N° 25675363, al señor Francisco Rivadeneira Gastañeta, de nacionalidad peruana e identificado con DNI N° 07864862, y a la señora María del Carmen Blume Cillóniz, de nacionalidad peruana e identificada con DNI N° 08262167, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, proceda a formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta y gestionar su inscripción en Registros Públicos, pudiendo suscribir para tales efectos, los documentos públicos o privados que sean necesarios.